

OFICIO No. 087 UT /2024 Guanajuato, Gto; a 20 de Mayo 2024.

Solicitante Presente

Asunto: Respuesta a solicitud de acceso a la información.

En atención a su solicitud de información con número de folio 110198800007424 de fecha 13 de mayo 2024, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Donde se solicita lo siquiente:

Solicito conocer cuanto paga de agua el presidente municipal y su familia

Me permito dar respuesta, con base en la información proporcionada por la Dirección Comercial. La Dirección se pronuncia sobre que los documentos y datos registrados pertenecen a su titular, por lo que no puede proporcionar dicha información. Se adjunta Memorando: DC/0067-24 de fecha 14 mayo 2024.

## Con Fundamento:

Artículo 3 fracción VII. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

Datos personales: cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;

Se confirma la clasificación de información como confidencial, por el Comité de Transparencia, mediante resolución RCT 003-2024 de fecha 15 de mayo 2024. (Se adjunta resolución)

Lo anterior con fundamento, en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 7 fracción VI y XII; 24 fracción VII, 25 fracción VI, 27 fracción III, 47, 48 fracción II, 54 fracción I, articulo 60, articulo 76, 77 fracción I, 82, 83 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; así como en artículo 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; artículos 55, 56, 108, 109 fracción V y 117 del Reglamento de Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho para la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

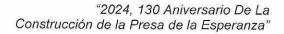
Atentamente

Lic. Rebeca Peña Rangel

Titular de la Unidad de Transparencia

Con copia para:

Ing. Hécfor Javier Morales Ramírez. - Consejero Presidente del Consejo Directivo del SIMAPAG. Para su





Memorando: DC/0067-24 Guanajuato, Gto., a 14 de mayo de 2024

Lic. Rebeca Peña Rangel Titular de la Unidad de Transparencia Presente

En seguimiento al memorando no. 079 UT / 2024, referente a la solicitud de información con folio 11019880007424, el tratamiento que se le da a los documentos y datos registrados es conforme a la Ley de Protección de Datos Personales, por lo que no es posible otorgarle dicha información al no ser la titular de la cuenta.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Eduardo Smith Soria

**Director Comercial** 











## COMITÉ DE TRANSPARENCIA **SIMAPAG**

RCT 003-2024

Guanajuato Gto 15 de Mayo 2024

La Unidad de Transparencia SIMAPAG recibió el día 13 de mayo de 2024, la solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio de la solicitud 110198800007424. El solicitante requirió la siguiente información:

Solicito conocer cuanto paga de agua el Presidente Municipal y su familia

En atención a la naturaleza de la petición, la Unidad de Transparencia solicitó la información a la Dirección Comercial.

La Dirección Comercial mediante Memorando: DC/0067-24 de fecha 14 de mayo 2024, informa que el tratamiento que se da, a los datos registrados es conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Los registros contienen datos personales los cuales se protegen. Por lo anterior, se somete a consideración del Comité.

En atención a lo antes manifestado, este Comité confirma que efectivamente, este sujeto obligado tiene como atribución la protección de los datos que posea. El nombre y/o razón social, son datos de identificación y solo podrán tener acceso a ella quienes sean los titulares de la misma, su difusión afecta directamente el derecho a la privacidad de su titular. Esta información está clasificada como confidencial.

Con fundamento en el artículo 7 fracción X, 25 fracción VI, 27 fracción III, 76, 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato, así como en artículo 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Por este motivo, el Comité estima fundadas y motivadas las razón expuesta y por ende, resuelve confirmar la clasificación de la información como confidencial.









Se instruye a la Unidad de Transparencia del SIMAPAG a notificar al particular la confirmación de la clasificación de información como confidencial, y responder la solicitud de acceso a la información, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia por unanimidad de votos en la Tercera Sesión del año 2024.

Lic Sebastián Barrera Acosta Presidente del Comité de Transparencia C.P. Gemma Lourdes/Trejo Gavia Secretaria del Comité de Transparencia

Ing. Héctor Javier Morales Ramírez Vocal del Comité de Transparencia



